



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Autorizar reintegro al Sr. Lujan Guido EX-2026-00066269- -UNC-ME#CNM

VISTO:

La solicitud de reintegro del importe de \$300.000 (pesos trescientos mil), formulada por el Sr. Guido Felix Luján DNI 20.783.894 CUIT 20-20783894-3 por motivo de haber sido transferida la referenciada cantidad erróneamente a la cuenta corriente del Banco de la Nación Argentina del Colegio, y

CONSIDERANDO:

El informe de la Secretaría de Asuntos Económicos obrante a orden 12 por el que se considera factible dar curso favorable a la solicitud de reintegro de los fondos mediante transferencia a la cuenta que el Guido Félix Luján DNI 20.783.894 CUIT 20-20783894-3, es titular y que responde a la CBU 2850301940017094882641 adjunto en orden 9.

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reintegro del importe de \$300.000 (pesos trescientos mil), que el Sr. Guido Félix Luján DNI 20.783.894 CUIT 20-20783894-3 ha transferido erróneamente en la cuenta corriente bancaria del Colegio, mediante transferencia a la cuenta de la que el Sr. Guido Félix Luján DNI 20.783.894 CUIT 20-20783894-3, es titular y que responde a la CBU 2850301940017094882641.

Artículo 2º.- Instruir a la Secretaría de Asuntos Económicos del Colegio a los fines que arbitre los medios administrativos y contables pertinentes a los efectos de concretar lo dispuesto en el Artículo 1º.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

